

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
21 DE DICIEMBRE DE 2.016**

N° 48/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
19/12/2016	2918/16	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo una remuneración de \$ 11.398,46, (pesos once mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y seis centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALDARARO, Erik Lucas– M.I.N° 37.246.184 • GUTIERREZ, Lucas Sebastián – M.I.N° 40.060.157 • GARCIA CASTRO, Blas Gabriel – M.I.N° 40.022.881 • BUFFA, Franco Nicolás – M.I.N° 40.022.972 • CALVET, Sebastián Exequiel – M.I.N° 38.659.167
16/12/2016	2896/16	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE UN SEMAFORO PARA LA RUTA 202 Y BESARES a la firma TECNOTRANS S.R.L. por un monto total de \$ 395.800,00.- (trescientos noventa y cinco mil ochocientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 9364/2016.</p>
14/12/2016	2840/16	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de CAÑOS DE H° 1000 X 1200 PARA PTE. PERON R202 Y PUENTE NEGRO – CAÑOS DE H° 600 X 1200 PARA BERUTTI Y MALVINAS ARGENTINAS, SAN LORENZO Y CHACABUCO a la firma CAÑOS PONTEVEDRA S.A. por un monto total de \$577.611,00 (quinientos setenta y siete mil seiscientos once pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en los Expedientes N° 8631-M-2016 y 8693-M-2016.</p>
16/12/2016	2893/16	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la compra de MOTOR FUERA DE BORDA PARA LANCHAS AMBULANCIA V HOSPITAL DE ISLAS a la firma GUARDERIA NAUTICA SARTHOU S.A. por un monto total de \$387.180,00 (trescientos ochenta y siete mil ciento ochenta pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7153-M-2016.</p>
19/12/2016	2917/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1175 de este Partido, propiedad de DEL FRANCO AGUSTINA al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>

19/12/2016	2916/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AYACUCHO N° 1309 de este Partido, propiedad de COLLARINI HECTOR ENRIQUE al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-														
19/12/2016	2915/16	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 31/08/21, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° EPS649, propiedad de la Sra. CALATAYUD, NELIDA BEATRIZ.														
19/12/2016	2914/16	ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 6 - Lote 10 – Manzana 22 del Cementerio local, a favor de la señora María Amelia Devoto, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de solicitud, previo pago de los derechos correspondientes.-														
19/12/2016	2913/16	ARTICULO 1°.- AURTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección E - Lotes 13 Y 14 - Manzana 30 de la Primera Categoría del Cementerio local, a favor de los señores JOSE LUIS GINEX en un 1/3, JUAN CARLOS GINEX en un 1/3, y ANA MARIA GINEX en un 1/3 , por el plazo que resta de la concesión ello es 19 años, 1 mes y 25 días, venciendo la misma el día 21 de enero de 2036, previo pago de los derechos correspondientes.														
19/12/2016	2912/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Besares N° 1184 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VIII-B-42-22, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 19965/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la cuenta municipal N° 19965/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Besares N° 1184 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VIII-B-42-22, a partir del mes de abril de 2016.														
19/12/2016	2911/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (9093) CENTRO DE DISTRIBUCION sito en la calle ALVEAR N° 838 de este partido, propiedad de SOMFY BRASIL LTDA. SUC. ARGENTINA a favor de SOMFY ARGENTINA S.R.L.-														
19/12/2016	2910/16	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.622/15, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.														
19/12/2016	2009/16	Artículo 1°.- La incidencia de cada uno de los servicios que integran las prestaciones que se realizan con motivo del cobro de la tasa por Servicios Generales, se establece en los siguientes porcentajes: <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>a) Barrido</td> <td style="text-align: right;">7%</td> </tr> <tr> <td>b) Conservación de la Vía Pública</td> <td style="text-align: right;">30,0%</td> </tr> <tr> <td>c) Recolección</td> <td style="text-align: right;">37,5%</td> </tr> <tr> <td>d) Otros servicios</td> <td style="text-align: right;">25,5%</td> </tr> </table> Artículo 2.- Todos los inmuebles del partido abonarán en concepto de Tasa por Alumbrado Público el siguiente monto fijo de acuerdo al destino: <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>1) Residencial</td> <td style="text-align: right;">\$ 48,00</td> </tr> <tr> <td>2) Comercial</td> <td style="text-align: right;">\$ 120,00</td> </tr> <tr> <td>3) Industrial</td> <td style="text-align: right;">\$ 280,00</td> </tr> </table>	a) Barrido	7%	b) Conservación de la Vía Pública	30,0%	c) Recolección	37,5%	d) Otros servicios	25,5%	1) Residencial	\$ 48,00	2) Comercial	\$ 120,00	3) Industrial	\$ 280,00
a) Barrido	7%															
b) Conservación de la Vía Pública	30,0%															
c) Recolección	37,5%															
d) Otros servicios	25,5%															
1) Residencial	\$ 48,00															
2) Comercial	\$ 120,00															
3) Industrial	\$ 280,00															

16/12/2016	2908/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente María Cristina PUCHETTA – M.I.N° 12.647.107 como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 8.898,12 (pesos ocho mil ochocientos noventa y ocho con doce centavos), cumpliendo funciones como enfermera en el Centro Vacunatorio, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.
16/12/2016	2907/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Angélica del Carmen ESCALANTE – M.I.N° 34.521.788 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 13.537,29 (pesos trece mil quinientos treinta y siete con veintinueve centavos), cumpliendo funciones como enfermera en el CAPS 27, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.
16/12/2016	2906/16	Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.016: <ul style="list-style-type: none"> • MARTINEZ, Kevin Joel – M.I.N° 40.251.790 - Legajo Personal N° 7829 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente. • ZORRILLA, Héctor Damián – M.I.N° 31.762.150 - Legajo Personal N° 7654 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente.
16/12/2016	2905/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal VELAZQUEZ, SARA BEATRIZ - M.I.N° 11.442.769 - Legajo Personal N° 4367 – Grupo D Tramo 1 30 Horas semanales a partir del día 1 de diciembre de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
16/12/2016	2904/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal LUVARI SOFIA NAHIR - M.I.N° 36.915.701 - Legajo Personal N° 7980 – Destajista – a partir del día 25 de noviembre de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaría de Modernización.-
16/12/2016	2903/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal ROJAS MIRTA BEATRIZ - M.I.N° 14.443.678 - Legajo Personal N° 6579 – Planta Temporaria – Grupo D Tramo 1 de 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigentes, a partir del día 31 de diciembre de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
16/12/2016	2902/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal KUNZMANN, HUGO ADRIAN - M.I.N° 31.071.305 - Legajo Personal N° 5394– Planta Temporaria, Grupo D Tramo 2 45 Horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de su notificación.
16/12/2016	2901/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Anabella Rocío VERA PINO – M.I.N° 38.658.037 como Personal Temporario Grupo C – Tramo 2 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente), cumpliendo funciones como administrativa en el Centro de Informes y Reclamos Municipales, dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016:

16/12/2016	2900/16	<p>Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMA</th> <th>OBJETO GASTOS</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.05.00</td> <td>5.1.7.0</td> <td>110</td> <td>TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 800.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 800.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMA	OBJETO GASTOS	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110101000	01.05.00	5.1.7.0	110	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 800.000.-	TOTAL					\$ 800.000.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMA	OBJETO GASTOS	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE															
1110101000	01.05.00	5.1.7.0	110	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 800.000.-															
TOTAL					\$ 800.000.-															
16/12/2016	2899/16	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 11871/16</u></p> <p>ARTICULO 1º.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Firma ADERUS S.R.L, según Expte. N° 2464/56 anexado al Expte. N° 210/03, para la transferencia de su comercio sito en la calle Brandsen N° 2773 – San Fernando – bajo el rubro “FABRICA DE CALZADOS DE CUERO O TELA” (2401), “ZAPATERIA, MARROQUINERIA, VENTA DE CARTERAS GUANTES” (7121).-</p>																		
16/12/2016	2898/16	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 11869/16</u></p> <p>ARTICULO 1º.- Otórgase a la Firma Digital Store Amba S.R.L, el plazo de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente, para la presentación del plano correspondiente, respecto de su comercio sito en la calle Constitución N° 814 – San Fernando – bajo el rubro “VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA” (7979).-</p>																		
16/12/2016	2897/16	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 11868/16</u></p> <p>ARTICULO 1º.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a la Sra. Gómez Nancy Beatriz DNI 93.080.175, según Expte. N° 4610/16, para la habilitación de su comercio sito en la calle Urquiza N° 4254 – San Fernando – bajo el rubro “DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO)” (7011).-</p>																		
16/12/2016	2896/16	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 11870/16</u></p> <p>ARTICULO 1º.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a la Sra. Folino Gisele Alejandra DNI 33.895.794, según Expte. N° 5531/16, para la habilitación de su comercio sito en la calle Constitución N° 1651 – San Fernando – bajo el rubro “AGENCIA DE VENTA DE PASAJES Y TURISMO” (8481).-</p>																		
16/12/2016	2895/16	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 11865/16</u></p> <p>ARTICULO 1º.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a la Firma “RABITOS” - Sociedad Ley 19550 Capitulo I Sección IV, según Expte. N° 1003/16, para la habilitación de su comercio sito en la calle Necochea N° 1129 – San Fernando – bajo el rubro “VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS” (7904).-</p>																		
16/12/2016	2841/16	<p>ARTICULO 1º.- AUTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 00 - Lote 8 – Manzana C– del Cementerio local, a favor del señor ROBERTO ANDRES PELLEGRINI, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de solicitud, previo pago de los derechos correspondientes.-</p>																		
16/12/2016	2894/16	<p>Artículo 1º: ADJUDICAR la PROVISION E INSTALACION DE UNA TORRE DE COMUNICACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL a la firma NIXON NET S.R.L. por un monto total de \$428.800,00 (cuatrocientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7915-M-2016.</p>																		

16/12/2016	2881/16	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción V, Sección B, Manzana 156, Parcela 20 B, Cuenta N° 6231/00000, tramitado por expediente N° 7861/15, subsidio de \$ 7.562, 43 (pesos siete mil quinientos sesenta y dos con cuarenta y tres centavos); ▪ Circunscripción II, Sección A, Manzana 8, Parcela 23, Cuenta N° 1689/00000, tramitado por expediente N° 7995/15, subsidio de \$ 2.069, 53 (pesos dos mil sesenta y nueve con cincuenta y tres centavos);
16/12/2016	2882/16	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección H, Manzana 16, Parcela 6, Cuenta N° 14108/00000, tramitado por expediente N° 7551/15, subsidio de \$ 1.607, 34 (pesos un mil seiscientos siete con treinta y cuatro centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección H, Manzana 53, Parcela 16, Cuenta N° 29557/00000, tramitado por expediente N° 7655/15, subsidio de \$ 2.747, 52 (pesos dos mil setecientos cuarenta y siete con cincuenta y dos centavos);
16/12/2016	2883/16	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección K, Manzana 12, Parcela 4, Cuenta N° 14811/00000, tramitado por expediente N° 6938/15, subsidio de \$ 1.357, 80 (pesos un mil trescientos cincuenta y siete con ochenta centavos); ▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37, Parcela 1 b, UF 1, Cuenta N° 28802/00001, tramitado por expediente N° 7775/15, subsidio de \$ 3.861, 60 (pesos tres mil ochocientos sesenta y uno con sesenta centavos) ▪ Circunscripción VII, Sección A, Manzana 61, Parcela 13, UF 2, Cuenta N° 10162/00002, tramitado por expediente N° 7855/15, subsidio de \$ 1.082, 32 (pesos un mil ochenta y dos con treinta y dos centavos);
16/12/2016	2884/16	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección B, Manzana 79, Parcela 3, Cuenta N° 11975/00000, tramitado por expediente N° 6665/15, subsidio de \$ 2.033,95 (pesos dos mil treinta y tres con noventa y cinco centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección L, Manzana 58, Parcela 9, UF 2, Cuenta N° 25853/00002, tramitado por expediente N° 7121/15, subsidio de \$ 1078, 02 (pesos un mil setenta y ocho con dos centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección F, Manzana 21, Parcela 5, Cuenta N° 36725/00000, tramitado por expediente N° 7169/15, subsidio de \$ 1.587, 27 (pesos un mil quinientos ochenta y siete con veintisiete centavos);

16/12/2016	2885/16	Artículo 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado catastralmente como : Circunscripción VII, Sección K, Manzana 5, parcela 23, Cuenta N° 14661/00000.
16/12/2016	2886/16	ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección L, Manzana 54, Parcela 4, Cuenta N° 25764/00000, tramitado por expediente N° 8438/15, subsidio de \$ 2.564, 49 (pesos dos mil quinientos sesenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección N, Manzana 1, Parcela 10, UF 1, Cuenta N° 16190/00001, tramitado por expediente N° 8519/15, subsidio de \$ 1.267, 82 (pesos un mil doscientos sesenta y siete con ochenta y dos centavos); ▪ Circunscripción V, Sección C, Fracción 16, Parcela 28, Cuenta N° 7024/00000, tramitado por expediente N° 8532/15, subsidio de \$ 3.809, 04 (pesos tres mil ochocientos nueve con cuatro centavos);
16/12/2016	2887/16	ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección F, Manzana 63, Parcela 23, Cuenta N° 29396/00000, tramitado por expediente N° 6741/15, subsidio de \$ 2.896, 64 (pesos dos mil ochocientos noventa y seis con sesenta y cuatro centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección F, Manzana 57, Parcela 13 A, Cuenta N° 31857/00000, tramitado por expediente N° 7018/15, subsidio de \$ 1.255, 82 (pesos un mil doscientos cincuenta y cinco con ochenta y dos centavos);
16/12/2016	2888/16	ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:
16/12/2016	2889/16	ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección L, Manzana 71, Parcela 13, Cuenta N°26200/00000, tramitado por expediente N° 6668/15, subsidio de \$ 2.044,10 (pesos dos mil cuarenta y cuatro con diez centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección E, Quinta 15-15 b, Parcela 10, Cuenta N° 20661/00000, tramitado por expediente N° 7021/15, subsidio de \$ 5.087, 16 (pesos cinco mil ochenta y siete con dieciséis centavos);
16/12/2016	2890/16	ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa de Servicios Generales por el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección F, Manzana 31, Parcela 24, Cuenta N°13988 /00000 tramitado por expediente N°7984/15, subsidio de \$ 3.174, 54 (pesos tres mil ciento setenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos);

16/12/2016	2891/16	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 25, Parcela 2 a, Cuenta N°7692/00000, tramitado por expediente N° 7017/15, subsidio de \$ 4.139, 06 (pesos cuatro mil ciento treinta y nueve con seis centavos); ▪ Circunscripción V, Sección A, Manzana 6, Parcela 12, Cuenta N° 4239/00000, tramitado por expediente N° 7026/15, subsidio de \$ 7.147, 62 (pesos siete mil ciento cuarenta y siete con sesenta y dos centavos);
16/12/2016	2880/16	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7342) VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle SOBREMONTÉ N°1042 de este partido, propiedad de BIANCHETTI MABEL LILIANA.-</p>
16/12/2016	2879/16	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7021) CARNICERIA sito en la calle SARRATEA N° 1603 de este partido, propiedad de VILLAFANE MONICA PATRICIA.-</p>
16/12/2016	2878/16	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle SOBREMONTÉ N°494 de este partido, propiedad de PORCO LORENZO-</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		